



PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE IXTACZOQUITLÁN



RESUMEN EJECUTIVO

Constituye una propuesta integral orientada a fortalecer la seguridad pública en nuestro municipio mediante acciones preventivas, operativas y de profesionalización. Se parte de un diagnóstico realista de la capacidad actual, y se plantean medidas concretas y medibles para incrementar la cobertura policial, mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias, profesionalizar al personal, incorporar tecnologías de proximidad y fortalecer la participación ciudadana. Propone metas de corto, mediano y largo plazo, indicadores de desempeño y una asignación preliminar de recursos para facilitar la toma de decisiones.

**SERVIR A LA CIUDADANÍA ES SERVIR A
NUESTRO MUNICIPIO, SERVIR POR QUIENES
SOMOS Y TODOS JUNTOS SOMOS EL MEJOR
EQUIPO.**



I. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL (SITUACIÓN ACTUAL)

El municipio cuenta con una población estimada de **74 000** habitantes, distribuidos en zonas urbanas y rurales. La población se desglosa de la siguiente manera: **Hombres: 48 %; Mujeres: 52%**.

Principales retos identificados:

1. Insuficiencia de personal operativo y unidades, que genera baja presencia policial y tiempo de respuesta elevado.
2. Necesidad de profesionalización formal y de certificación conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3. Carencia parcial de equipamiento tecnológico de vigilancia y comunicación.
4. Déficit de programas sistemáticos de proximidad y participación ciudadana.
5. Necesidad de mecanismos de seguimiento estadístico y evaluación de resultados.

Oportunidad estratégica: la dimensión del municipio y la estructura institucional permiten implementar medidas escalonadas que, con gestión política y técnica adecuada, pueden aumentar la capacidad operativa en plazos razonables (12–24 meses) sin comprometer sostenibilidad financiera.



II. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la seguridad y el bienestar de la población del municipio mediante acciones preventivas, programas de proximidad social y coordinación interinstitucional, optimizando los recursos humanos, materiales y tecnológicos disponibles.





III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reducir la incidencia delictiva mediante patrullajes estratégicos y operativos focalizados.
2. Mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y reportes ciudadanos.
3. Fomentar la prevención del delito en instituciones educativas, espacios públicos y colonias.
4. Fortalecer la coordinación con corporaciones estatales y federales para la atención integral de la seguridad.
5. Actualizar la capacitación y equipamiento del personal operativo para elevar su desempeño profesional.

IV. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

1. Patrullaje y Vigilancia
 - Mantener presencia policial constante en zonas de mayor incidencia delictiva.
 - Implementar rondas de proximidad en escuelas, parques y zonas comerciales.
2. Prevención Comunitaria
 - Desarrollar programas de proximidad social para fomentar la confianza ciudadana.
 - Implementar campañas de cultura de la legalidad y prevención del delito dirigidas a jóvenes y adultos.
 - Establecer comités vecinales de seguridad para mejorar la comunicación entre ciudadanía y policía.
3. Coordinación Interinstitucional
 - Fortalecer la colaboración con SEMAR, SEDENA, Guardia Nacional, Policía Estatal y C-4.
 - Compartir información de inteligencia y reportes de incidencia para prevenir delitos y mejorar la capacidad de reacción.
 - Participar en mesas regionales de seguridad y operativos conjuntos.
4. Capacitación y Equipamiento del Personal
 - Capacitación continua en:
 - Protocolos de actuación policial actualizados.



- Primeros auxilios y atención a víctimas.
 - Derechos humanos y perspectiva de género.
 - Prevención de violencia familiar y vicaria.
 - Mediación de conflictos y resolución pacífica de controversias.
- Equipamiento básico:
- Chalecos balísticos, cascos tácticos, radios de comunicación, cámaras corporales.
 - Unidades en condiciones óptimas y mantenimiento periódico del parque vehicular y armamento.

V. DOTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN POLICIAL RECOMENDADA (JUSTIFICACIÓN Y METAS)

Estándares internacionales: la ONU recomienda entre **2.5 y 3 policías por cada 1,000 habitantes**. Esto representa:

- Óptimo recomendado: **300 policías**.

Propuesta escalonada y viable:

- **Meta a corto plazo (12 meses):** alcanzar **250 policías**
- **Meta a mediano plazo (24–36 meses):** promover aumentos adicionales hasta acercarse a cifras estándar mediante consolidación presupuestaria y esquemas de cooperación estatal/federal.

Distribución operativa sugerida: combinada (vehículos, motos, y pie), priorizando zonas con mayor incidencia identificadas en el monitoreo mensual.

Justificación: la meta escalonada permite presentar resultados medibles que faciliten la obtención de recursos adicionales y la validación política ante instancias estatales y federales.



VI. SEGUIMIENTO MENSUAL A LA ESTADÍSTICA DE DENUNCIA DELICTIVA (METODOLOGÍA COMPLETA)

Objetivo: monitorear mensualmente la incidencia y denuncia delictiva para identificar tendencias, zonas de riesgo y delitos más frecuentes, y con ello priorizar acciones preventivas y operativas.

Fuentes de información:

- Registros internos de la Policía Municipal.
- Reportes y datos de C-4.
- Denuncias ciudadanas (911 y denuncia directa).
- Datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Metodología operativa:

1. Consolidación mensual de datos provenientes de todas las fuentes.
2. Clasificación por tipo de delito (patrimoniales, contra la integridad física, familiares, administrativos, entre otros).
3. Comparativo mes a mes y análisis de tendencia (3, 6 y 12 meses).
4. Georreferenciación por colonia y estaciones para identificar focos de riesgo.
5. Elaboración de un informe mensual ejecutivo para el Ayuntamiento y un tablero público simplificado.

Formato de registro mensual (ejemplo):

TIPO DE DELITO	CASOS REGISTRADOS	CASOS REGISTRADOS MES ANTERIOR	ZONA DE MAYO INCIDENCIA
ROBO A TRANSEÚNTE			
ROBO A CASAS HABITACIÓN			
VIOLENCIA FAMILIAR			
LESIONES			
DAÑOS EN PROPIEDAD			
FALTAS ADMINISTRATIVAS			
ROBO DE VEHÍCULO CON O SIN VIOLENCIA			
PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD			
SECUESTROS			
HOMICIDIOS DOLOSOS			



Estos datos se grafican una vez recopilados y se presentaran periódicamente según se requiera.

VII. PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL

MEDIANTE CREACIÓN DE LAS COMISIONES DE HONOR Y JUSTICIA ASÍ COMO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LA OBTENCIÓN DEL CUP

FUNDAMENTACIÓN

- Dar cumplimiento al Art. 85 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, que dicta que la carrera policial se regirá por normas: todo aspirante debe tramitar, obtener y mantener actualizado el Certificado Único Policial.
- Dar cumplimiento al Art. 78 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, que establece la carrera policial como obligatorio y permanente.

Dar seguimiento al Art. 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, que a letra dice: la permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos, para continuar en el servicio activo de las instituciones policiales, son requisitos de ingreso y permanencia mantener actualizado el Certificado Único Policial y aprobar las Evaluaciones de Desempeño

PARA TENER CUP PREVIAMENTE CADA ELEMENTO DEBE CONTAR CON:

- Evaluación de control de confianza aprobada y vigente. **3 años de vigencia.**
- Curso de formación inicial realizado y aprobado. **Equivalente para personal activo es 1 vez de por vida.**
- Curso de competencias básicas realizado, aprobado y vigente. **3 años de vigencia.**



- CUIP (clave única de identificación permanente) activo, actualizado y completo. **Vigente mientras se encuentra activo en nuestro municipio y se encuentre actualizado.**
- **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO** realizada, aprobada y vigente. (se realizan en el municipio) **3 años de vigencia.**

PARA PODER REALIZAR LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO ES NECESARIO QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTE CON:

- Reglamento interno de policía.
- Comisión de honor y justicia.
- Comisión de servicio profesional de carrera policial.

Dichas comisiones ya han sido creadas, se deberán actualizar.

Validado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

UNA VEZ QUE SE CUENTE CON TODO LO SOLICITADO, SE REALIZARÁN LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO:

- Las Evaluaciones de Desempeño son suministradas por la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Las Evaluaciones de Desempeño se realizan por el superior jerárquico.
- Los resultados se validan, archivan y registran por la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Los resultados deberán ser informados al Consejo Estatal y al Centro Estatal de Información a fin de ser cargados al Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Los resultados no aprobatorios serán turnados a la Comisión Justicia para que implementen las medidas necesarias.
- La Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial gestionara un archivo e indicadores a fin de determinar en base a resultados,



si los elementos requieren una capacitación.

VIII. IMPORTANCIA PRIMORDIAL DE QUE LOS ELEMENTOS CUMPLAN CON LA EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA.

El comienzo del camino a un elemento acreditable comienza con aprobar un proceso de evaluación de control y confianza, el cual garantiza que el elemento ha pasado a través de pruebas como:

- POLÍGRAFO
- SOCIOECONÓMICO
- PSICOLÓGICO
- PSICOMÉTRICO
- MEDICO
- ANTIDOPAJE

Cumpliendo así con lo que estipula el lay del SNSP y nos abre la puerta a siguiente paso que es:

IX. ACREDITACIÓN ANTE EL RNPSP OBTENCIÓN DE CUIP.

Una vez que los elementos han aprobado su evaluación de control y confianza, cuentan con lo necesario para poder ser censados en el CEI donde se integrara y cargara su registro al Registro Nacional de Personal de Seguridad Publica.

Con ello obtienen la clave CUIP que validara que el elemento cuenta en Sistema Nacional con:

- Documentos probatorios
- Registro decadactilar
- Fotografías para la identificación
- Media filiación
- ADN
- Voz
- Sin Hits en el Registro Nacional de Mandamientos Judiciales, Registro Nacional de información Penitenciaria, Registro Nacional de Huellas Dactilares, Sistema Único de información Criminal.
- Carta de No Antecedentes Penales sin Registros.
- Historial limpio o sin previos en el RNPSP



Lo que en cumplimiento de la Ley General del SNSP, nos garantiza un elemento totalmente registrado para su localización, adscripción, historial y con la posibilidad de anexar a su registro tanto sus logros como sus deméritos.

X. CONTAR CON UN DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN.

Una parte fundamental para que la ciudadanía pueda sentirse protegida y a salvo además de que nuestra institución policial obtenga la retroalimentación manteniéndonos vigentes en el pulso de la ciudadanía es contar con el área de prevención quien realizara mediante:

- Platicas con vecinos en cada colonia del municipio
- Platicas escolares
- Platicas empresariales
- Distribución de volantes con números de emergencia
- Planes de comunicación inter poblacional
- Manejo de redes sociales
- Securichat

Una vinculación, participación y cohesión ciudadana en el eje más sensible para la ciudadanía que es la seguridad.





XI. JUZGADO CÍVICO.

La importancia de contar con la figura del juez Cívico nos da ese soporte legal necesario para garantizar que varios rubros que fortalecen las actividades de esta comandancia,

Tales como:

- Tipificación de las faltas administrativas
- Canalización de delitos
- Resolución legal de conflictos de carácter Cívico
- Sustentación legal de las multas
- Certificación, monitorización y verificación de los IPH
- Puesta a disposición ante la autoridad competente

XII ENLACE INTERDISCIPLINARIO, CONTROL DE ORDENES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR, REALIZACIÓN DE REQUISICIONES

Un rubro importante es la vinculación de las necesidades materiales y de servicios de nuestra comandancia ante las diferentes áreas del ayuntamiento, principalmente con las áreas de recursos humanos, tesorería, sindicatura, proveeduría, mantenimiento vehicular etc. Para ello se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Realización de requisiciones para materiales
- Realización de requisiciones para mantenimiento vehicular



- Generación de citas para mantenimiento, solicitud de ordenes de pago, así como seguimiento de estas para mantener en buenas condiciones el parque vehicular
- Realización de altas, bajas, nomina, descuentos, medicaciones salariales, etc. Así como su entrega en las diferentes oficinas del ayuntamiento, su seguimiento y archivo.
- Realización de oficios, notificaciones, requerimientos, etc. Ante las diversas áreas del ayuntamiento, es la manera de conectar la labor y necesidades de la comandancia con las áreas del gobierno municipal.

XIII GESTIÓN POLÍTICA Y RECOMENDACIONES PARA SU APROBACIÓN

Para que las propuestas sean adoptadas y ejecutadas con eficacia se recomienda:

1. Presentar el Plan ante el Cabildo Municipal con un **resumen ejecutivo** y una **presentación ejecutiva (10–15 diapositivas)** que resalte metas, indicadores y requerimientos presupuestarios.
2. Solicitar la declaración de prioridad municipal para seguridad y la apertura de una partida especial.
3. Iniciar gestiones ante instancias estatales y federales para cofinanciamiento (fondos y programas de seguridad).
4. Promover acuerdos con el sector privado para patrocinios en proyectos específicos (cámaras, botones de pánico).
5. Establecer un **mecanismo de comunicación pública** (boletín mensual) para transparentar avances y generar respaldo ciudadano.



XIV. CONCLUSIÓN Y LLAMADO INSTITUCIONAL

El presente Plan de Trabajo responde a la imperiosa necesidad de fortalecer la seguridad pública en nuestro municipio con acciones estructuradas, medibles y viables. Su implementación contribuirá al restablecimiento de la confianza ciudadana, a la profesionalización de la corporación policial y a la creación de condiciones propicias para el desarrollo social y económico del municipio. Se requiere del compromiso político, la gestión presupuestaria y la participación ciudadana para convertir estas propuestas en resultados tangibles y sostenibles.

Compromiso: la Dirección de Seguridad Pública Municipal se compromete a ejecutar las acciones descritas con profesionalismo, transparencia y responsabilidad administrativa, reportando avances periódicos al Ayuntamiento y a la ciudadanía.



Así pues, todo lo anterior sintetiza una serie de acciones que no solo van a brindar Seguridad a la población, sino que es eje fundamental de la gobernabilidad y un factor esencial para que la población perciba de manera más pronta “la ejecución de un buen gobierno”

No debemos pasar por alto este brazo primordial de una administración pública municipal ya que:

- Llega rápidamente a la población
- Genera sentimiento de gobernabilidad
- Certeza de que la administración respalda a la población
- Medio para mantener vigente la política regional
- Gestor y análisis de la población en diferentes rubros.

Hoy como siempre los recursos empleados en seguridad no son un gasto si no una inversión a corto plazo con ganancias exponenciales, debido a que una ciudadanía protegida es una ciudadanía contenta con sus autoridades.

- Fomenta la economía
- La movilidad social
- La paz social
- Mantiene el orden, respeto, y credibilidad de las autoridades

Hoy como siempre, invertir en un plan de seguridad con los actores adecuados, experimentamos y profesionales es sinónimo de éxito.

